

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 26 de Septiembre de 1950

Núm. 217

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

Región Centro

BRIGADA DE LEON PALENCIA

Concurso para la enajenación de 130 toneladas de carbón de leña de roble obtenido en el monte de «Rio-Camba», en el término municipal de Cea (León).

Hasta las 18 horas del día 30 del presente mes, se admitirán ofertas de industriales carboneros, para la adquisición del carbón obtenido por administración en el monte de Rio-Camba, en las oficinas de la 6.ª Región del Patrimonio Forestal del Estado, calle del Salvador, número 10, Valladolid.

En la oferta se precisará el precio por tonelada. Las condiciones del concurso obrarán en las Delegaciones provinciales de León, Palencia y Salamanca del Sindicato de Combustibles y en las Oficinas de este Servicio.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, (ilegible).

2980

Núm. 757.—42,00 ptas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Según me comunica el Excmo. señor Gobernador civil de Zamora, hansiado juramentados por la Asociación Nacional de Cazadores y Pescadores y Agricultores, establecida en Medina de Rioseco e inscrita también en esta provincia de mi mando como Guardas de la misma Asociación D. Antonio Colino García, D. Agustín Fernández López y D. Severino Domínguez Calvo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de Septiembre de 1950.
2983

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 76

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal Valdepiélago, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Agosto de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 19 de Septiembre de 1950.
2954

El Gobernador civil,
J. Victoriano Barquero

CIRCULAR NÚM. 77

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia, en el ganado existente en el término municipal de Lucillo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Molinaferrera.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Lucillo, como zona infecta, el citado pueblo y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Septiembre de 1950.
2889

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

CIRCULAR NÚM. 75

Habiendo aparecido un nuevo foco de rabia en el Ayuntamiento de Lucillo, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, este Gobierno civil amplía la zona de vacunación obligatoria contra la citada enfermedad al expresado

do Ayuntamiento de Lucillo, y a los límites de Santa Colomba de So- moza y Rabanal del Camino, tenien- do en cuenta el peligro que existe de contagio por la proximidad de los tres citados Ayuntamientos.

Lo que se publica en este periód- ico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado.

León, 20 de Septiembre de 1950.

2988

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para las Entidades e Indus- trias acogidos a los beneficios de reserva para consumo de boca o transfor- maciones industriales

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes en telegrama dirigido a esta Delegación me comunica lo siguiente:

«Ruego a V. E. ordene a esa De- legación Abastecimientos haga saber beneficiarias reserva arroz no demoren presentación documentos solicitud su asignación».

Lo que se hace público para co- nocimiento de los interesados.

León, 21 de Septiembre de 1950.

El Gobernador civil-Delegado,
2999 J. V. Barquero

Excmo. Diputación Provincial

Orden del día para la sesión ordinaria del 29 del corriente, a las diez y me- dia de la mañana.

1. Acta Sesión 28 de Julio.
2. Distribución de Fondos Octubre.
3. Balances Operaciones Contabili- dad Julio y Agosto.
4. Propuesta condonación cuota arbitrio remolacha inferiores una peseta.
5. Instancia D. Venancio Vázquez ayuda por incendio casa.
6. Id. Ayuntamiento Mansilla Mu- las solicitando anticipo instalar telé- fono.
7. Id. Toral Guzmanes id. cons- trucción viviendas.
8. Modificación artículo 93 Regla- mento Régimen Interior y funciona- rios provinciales en general.
9. Proyectos del presupuesto ex- traordinario de caminos.
10. Id. id. de los planes provincia- les de Obras y Servicios.
11. Expediente de habilitaciones y suplementos del Presupuesto Or- dinario.
12. Instancia de D. David Pérez, Inspector interino Residencia León renunciando plaza.
13. Id. id. D. Fernando Vidal, Jefe Sección Provincial Administra- ción Local, abono dietas viaje oficial Madrid.
14. Id. id. D. José Tojo Cea, jubi- lación de la Corporación; solicitando ayuda económica abono gastos en- fermedad.

15. Id. músicos excedentes aclaración acuerdo Diputación 28 Julio.

16. Id. de excedencia voluntaria más de un año y menos de diez, au- xiliar administrativo D. Alfonso Co- rona.

17. Bases concursos provisión una plaza mecánico jefe de taller, dos de mecánicos conductores, una de ayudante mecánico y una de guarda almacén.

18. Acta oposiciones capataces.

19. Movimiento acogidos Estable- cimientos benéficos Agosto.

20. Aumento precio estancias co- legios-sordo mudos Valencia.

21. Propuesta admisión nuevos alumnos dicho Colegio.

22. Propuesta traslado dementes manicomio Cienpuzuelos.

23. Solicitud D. Restituto Gago abono estancia San Juan de Dios de Palencia primer trimestre de 1950 de- mente Mariano Gago.

24. Id. Adelina Bartolomé condo- nación pensión acogida Hospital San Antonio Abad.

25. Condiciones construcción ta- jea camino vecinal Torneros por don Santiago Castaño.

26. Acta precios contradictorios obras condicionamiento travesía León camino vecinal Carbajal de la Legua.

27. Solicitud Ayuntamiento Pola Gordón, reparación camino vecinal Folledo.

28. Acta recepción camino veci- nal Felmin a Valporquero.

29. Idem idem Antoñán del Valle a la carretera de Rionegro a la de Caboalles.

30. Nombramiento Comisión es- tudio suspensión apartados G) H) Artículo 19 Reglamentos Servicios Técnicos y Especiales de la Corpora- ción.

31. Autorización cruce caminos vecinales línea energía eléctrica León a la Central de Tudanca en Santander.

32. Proyecto puente sobre el río Tuerto, en Santa María de la Isla.

33. Liquidación obra puente so- bre el río Tuerto entre Nistal y Val- derrey.

34. Liquidación obras camino ve- cinal Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla.

35. Propuesta Excmo. Diputación Cádiz, homenaje Banco Crédito Lo- cal.

36. Instancia D. Vicente Martí- nez, becario Salamanca, prórroga beca Universidad Gregoriana Roma.

37. Gratificación resolución Pre- sidencia sobre becas.

38. Expediente condiciones cons- trucción Sección Vías y Obras pro- vinciales.

39. Señalamiento de sesión.

40. Ruegos y preguntas.

León 26 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Ramón cañas.

Orden del día para la sesión extraor- dinaria d- 29 del c rrente a las doce y media de la mañana.

Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local para concesión de un préstamo.

León 26 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Patente de automóviles

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo estable- cido en el artículo 71 del vigente Es- tatuto de Recaudación, esta Tesore- ría acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de circula- ción de automóviles (B. trimestral) del cuarto trimestre del año actual, en la Capital y 2.ª zona (León-pue- blos) en la planta baja del edificio de la Excmo. Diputación provincial, y en las restantes zonas en las ofici- nas de las cabezas de partido, de- biendo los contribuyentes proveerse de tal documento sin esperar a que los Recaudadores realicen la cobran- za a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos. La co- branza se realizará del 1.º al 15 del mes de Octubre entrante.

Transcurrido que sea el mencio- nado periodo sin haberse provisto los contribuyentes, que figuran en los documentos cobratorios, de la correspondiente patente, incurrirán en el recargo del veinte por ciento que se reducirá al diez si se realiza el pago desde el día 21 al 30 del ex- presado mes.

León, 23 de Septiembre de 1950.— El Tesorero de Hacienda, P. O. (ile- gible).—V.º B.º: El Delegado de Ha- cienda, José de Juan y Lago. 3000

Servicio de la Madera

9.ª Delegación Regional

Habiendo finalizado en el mes de Septiembre del año 1948 el segundo plazo concedido para la solicitud de los Certificados Profesionales corres- pondientes, se hace público, para general conocimiento, que se conce- de un último plazo de un mes a par- tir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, transcurrido el cual, se le- vantarán por el Servicio de Inspec- ción las oportunas actas a todas aquellas personas o entidades que in- tevinuyendo en el comercio o indus- tria de la madera no le hayan soli- citado, pasándoles con el correspon- diente cargo a los Organismos Ofi-

ciales para la imposición de energías e inmediatas sanciones.

Deberán solicitar dicho certificado profesional:

1.º—*Certificado de la clase A*

Explotadores forestales. Personas o Entidades, que, no poseyendo factoría de transformación, se dedican únicamente a la ejecución de aprovechamientos de árboles en pie y operaciones necesarias para su transformación en madera en rollo, escuadrada o labrada.

2.º—*Certificado de la clase B*

Aserradores. Personas o Entidades que posean aserradores de primera transformación de la madera, ya sea para su venta posterior de ésta una vez elaborada, ya se dedique exclusivamente a elaborar rollo de propiedad ajena.

3.º—*Certificado de clase C*

Industriales que utilizan madera en rollo, no siendo el aserrío su actividad fundamental. Fábricas de tableros contrachapados, de celulosa y pasta para papel; industrias dedicadas a la preparación de apeas para minas o de postes, carpinterías mecánicas, fábricas de zuecos, carpinterías, etc.

4.º—*Certificado de la clase D*

Todas las actividades relacionadas con la leña y el carbón vegetal. Destilería de leña, hornos de lingote al carbón vegetal, industrias de la leña o del carbón vegetal o cualesquiera otra que empleen la leña como punto de partida, y todas aquellas personas o Entidades que se dediquen a la explotación de leñas en pie.

5.º—*Certificado de la clase E*

Todas aquellas personas o empresas dedicadas a la compra venta al por mayor y menor o a la venta al detall de maderas aserradas.

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Sr. Delegado Jefe de la 9.ª Delegación Regional del Servicio de la Madera, Gta. Guzmán el Bueno, número 1, León; cuyo modelo de instancia se inserta a continuación:

Modelo de instancia

Don, de años de edad, de profesión, con domicilio en calle de, número obrando como de la Empresa, con domicilio social central en calle de número

A V S tiene el honor de exponer:

Que ejerce la actividad de poseyendo la siguiente industria... relacionada .. con la madera, situada en calle de número cuyo número de aparatos con todas las características es como sigue: (1)

Con un total de obreros fijos de ... y eventuales de ..

Y deseando acogerse al último plazo concedido y hecho público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número con fecha ... para la solicitud de los certificados profesionales,

Solicita de V. S. la tramitación del correspondiente expediente del Certificado Profesional ... de la ... clase ...

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.

El

Sr. Delegado Jefe de la 9.ª Delegación Regional del Servicio de la Madera. León.

(1) En el caso de poseer más de una industria, consignense los aparatos por cada una de éstas. Cuando se trate de explotadores, almacenistas, etc., que por su actividad no posean máquinas, déjese en blanco.

(2) En el caso de poseer más de una industria, consignense los obreros por cada una de éstas.

León, 23 de Septiembre de 1950.— El Delegado Jefe de la 9.ª Regional, Víctor M.ª de Sola.

2991 Núm. 759.—177,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Pobladora de Pelayo García

Teniendo proyectado esta Corporación la construcción de una casa Ayuntamiento con subvención del Estado, se hace público para conocimiento de las Empresas constructoras que deseen tomar parte en la subasta, que ésta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo a las 11 de la mañana en los locales habilitados por esta Corporación para Casa Ayuntamiento, cuya adjudicación será a pliego cerrado, adjudicándose al que económica ofrezca la construcción.

El proyecto de la obra se halla de manifiesto al público en la Secretaria

del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Pobladora de Pelayo García, 16 de Septiembre de 1950.— El Alcalde, Daniel Marcos.

2946

Núm. 754.—34,50 ptas.

Ayuntamiento de

Cabrillanes

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 18 del corriente, el presupuesto extraordinario destinado al pago de adquisición de una finca rústica adquirida por la Corporación, pago de una obra de nueva planta y reparaciones en la Casa Consistorial y otras atenciones de inaplazable urgencia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se crean justas, con arreglo a la legislación vigente.

Cabrillanes a 19 de Septiembre de 1950.— El Alcalde, Manuel Rodríguez, 2977

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Toreno

Don Victorino Alvarez y Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Toreno.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice así:

En la villa de Toreno a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. Pio López Fernández, Juez comarcal con prórroga de jurisdicción de la misma, habiendo visto y examinado los autos del juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Pedro Blanco Ortiz, Procurador de los Tribunales, y Licenciado D. Pedro Barrios Troncoso, en nombre y representación de D. Gregorio Alba Rodríguez, Médico Titular de Páramo del Sil, de donde es vecino, contra los herederos de D. Secundino Pestaña Alvarez, sobre reclamación de tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D. Gregorio Alba Rodríguez, y en su representación don Pedro Blanco Ortiz, debo condenar y condeno a los herederos de D. Se-

cundino Pestaña Alvarez, declarados en rebeldía como representantes de la herencia yacente del mismo y en definitiva a ésta a que firme que sea esta resolución abonon al actor la cantidad de tres mil ochocientas cincuenta pesetas imponiéndoles además, las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, la que será notificada a los demandados en la forma prevenida para los litigantes rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López.—Rubricado.

La sentencia de que se trata, fué publicada en audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los herederos de D. Secundino Pestaña Alvarez, vecino que fué de Páramo del Sil, expido el presente testimonio, visado por el Sr. Juez en la villa de Toreno a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Victorino Alvarez.—V.º B.º: El Juez, Pío López. 2961 Núm. 758.—58,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza
Don Roberto García-Rovés y de la Concha, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 62 50, dimanante de sumario número 138 49, seguido en este Juzgado sobre lesiones, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Vistos por el Sr. Juez Comarcal D. Roberto García Rovés de la Concha, los precedentes autos de juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Jaime y Leonor Jiménez Gabarri, de 19 y 16 años, casado y soltera, vecinos de Miñambres de la Valduerna y Redelga, Labrador-tratante y a sus labores; por Cilinia González Manjarín, de 25 años, casada, a sus labores y vecina de dicho Miñambres, Antonio Echevarri Pargaray, de 17 años, hojalatero ambulante, sin que conste su estado ni domicilio, Petra Echevarri Echevarri, de 34 años, casada, sin profesión especial, desconociéndose su domicilio y vecindad; contra los mismos y como acusados y Angel García Fernández, de 38

años de edad, casado hojalatero ambulante, ignorándose su domicilio y vecindad, estando en rebeldía; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Jiménez Gabarri, Antonio Echevarri Pargaray, Angel García Fernández y Petra Echevarri Echevarri, a la pena de diez días de arresto menor a extinguir en sus propios domicilios, a que abonon cada uno una sexta parte de las costas procesales causadas en este juicio, que asimismo debo de absolver y absuelvo libremente a Leonor Jiménez Gabarri y Cilinia González Manjarín, declarando de oficio dos sextas partes de las costas causadas

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que será notificada a los rebeldes en la forma que determina la Ley procesal, lo pronuncio, mando y firmo.—Roberto Rovés.—Rubricado »

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los acusados Antonio Echevarri Pargaray, Petra Echevarri Echevarri y Angel García Fernández, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en La Bañeza a 13 de Septiembre de 1950, —Roberto García.—El Secretario, P. H.: Vicente Martínez. 2975

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Mosquera, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 299 46, seguidos entre las partes de que se hará mención, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—Ilmo. Sr. D. Gonzalo Queipo de Llano, Presidente; Iustrísimo señor don Francisco Benita Molina, Ilmo. Sr. D. Pedro Bellón Uarte.—E. Madrid a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta. En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de León, seguidos entre partes e incoados a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Benito Prieto Núñez, sobre propuesta de despido, pendiente ante nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, y

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo de León en cuatro de Octu-

bre de mil novecientos cuarenta y seis, a virtud de demanda por ella deducida contra Benito Prieto Núñez, sobre propuesta de despido, y en su consecuencia debemos revocar y revocamos el auto recurrido, confirmando la propuesta de despido, y confirmandolo en cuanto a la pérdida de los salarios correspondientes al tiempo de suspensión de empleo y sueldo, para el caso de haber sido sometido a ella el recurrido.—Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así, por nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo Queipo de Llano.—Francisco Benita Molina.—Pedro Bellón Uarte.—Rubricados.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación en forma al demandado D. Benito Prieto Núñez, en ignorado paradero, expido el presente en León a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado, Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 2968

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa «El Río la Panera o Canal de Villarodrigo de Ordás

Con el fin de tratar, si procede o no, la aprobación de ingreso de un nuevo partícipe en la Comunidad se convoca a Junta general, a todos los usuarios de las aguas del citado cauce, para el día 15 del próximo mes de Octubre, a las quince horas, en la Casa del Pueblo de Villarodrigo de Ordás.

Villarodrigo de Ordás a 4 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Florentino Arias. 2963 Núm. 755.—22,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Santibáñez de Ordás y Puego de Villarodrigo de Ordás

Se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios, de las aguas de la citada Presa para el día treinta de Octubre del presente año, a las catorce horas, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, para la aprobación definitiva si lo merecieren, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y Sindicato de Riegos.

Santa María de Ordás, 15 de Septiembre de 1950.—E. Alcalde, Paulino Sarmiento. 2964 Núm. 756.—24,00 ptas.